

Consulta e información a los órganos de representación

Fecha:

Muy Sres. nuestros/as:

En cumplimiento del art. 33.1 de la Ley 31/1995 en concordancia con el 39.1 a) modificado por la L54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, que establece que el empresario deberá consultar a los trabajadores, bien a través de sus órganos de representación en materia preventiva o directamente a éstos, sobre aquellas acciones que puedan tener efectos substanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores, les comunicamos que:

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la L54/2003 de 12 de diciembre de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/04 de 30 de Enero, se ha observado, por parte de la empresa, la exigencia de integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa, ampliando el contenido del actual sistema de gestión contenido de esta carpeta incluyendo estructura organizativa, responsabilidades, funciones y recursos necesarios, pasándose a denominar este sistema de gestión, tal y como se denomina en el art. 16.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, «PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES».

Les rogamos cotejen la documentación anexa, y para el supuesto que tuviesen alguna observación al respecto, emitan el correspondiente informe, antes del plazo de 15 días conforme al punto 3 del art. 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin otro particular y rogando firmen el duplicado de esta carta como acuse de recibo, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Fecha:

Recibido y fdo.: Delegado de Prevención

